

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo la naturalización dominicana al señor Alfredo Cuesta Martín, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Ministro de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a los Ministerios de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto No. 826, que integra las Delegaciones de la República ante las cuartas Reuniones Anuales del Consejo Interamericano Económico y Social que se efectuará en Buenos Aires, Argentina.

(G. O. No. 8975, del 18 de Marzo de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 826

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Las Delegaciones de la República que asistirán a la celebración de las cuartas Reuniones Anuales del Consejo Interamericano Económico y Social, que se efectuará en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, a partir del 15 de marzo de 1966, estarán integradas de la siguiente manera:

a) Para la Reunión de Expertos que se celebrará del 15 al 23 de marzo de 1966, el Ing. Luis Sosa Baudré, como Encargado de la Delegación, y el Dr. Julio C. Estrella, como Asesor.

b) Para la Reunión a Nivel Ministerial, el Lic. Enrique Tarazona H., Ministro de Finanzas, como Encargado de la Delegación, y los señores Ing. Luis Sosa Baudré y Dr. Julio C. Estrella, como Asesores.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto No. 827, que designa al señor Rafael Teodoro Isa Pimentel, Regidor del Ayuntamiento de San José de Ocoa.

(G. O. No. 8975, del 18 de Marzo de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 827

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 8 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Rafael Teodoro Isa Pimentel queda designado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de San José de Ocoa, en sustitución de Lourdes Reyes de Alcántara.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY